



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 08-2015-MPLC

APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Convención, en Sesión Ordinaria de fecha quince de setiembre del año dos mil quince;

VISTOS:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios, dirección, control recurrente y posterior, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la referida Ley;

Que, el numeral 3 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, dispone que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local;

Que, el proceso de modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de La Convención obedece, a la propuesta hecha mediante Informe N° 067-2015-OPAT-GPPyAT/MPLC por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial quien alcanza la nueva estructura orgánica misma que fue consensuada con los Gerentes de Línea en reunión de trabajo con los Sres. Regidores;

Que, se tiene el Memorandum N° 222-2015-OAJ-MPLC/LC del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de La Convención, por el cual se establece que es función del Concejo Provincial aprobar los Documentos de Gestión para la mejor administración de la Entidad;

Por las consideraciones expuestas, en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política, estando de acuerdo a lo informado y de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, y con el Voto Unánime de los miembros del Concejo Municipal se expide la siguiente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

ORDENANZA MUNICIPAL

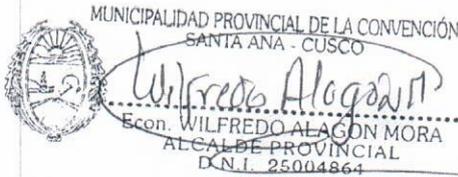
ARTICULO 1.- APROBAR la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de La Convención, el mismo que como anexo forma parte de la presente Ordenanza Municipal, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2.- DEROGAR a partir de la fecha toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Jefe de Oficina de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial alcancen a la brevedad los demás documentos de gestión que complementen la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de La Convención.

POR TANTO:

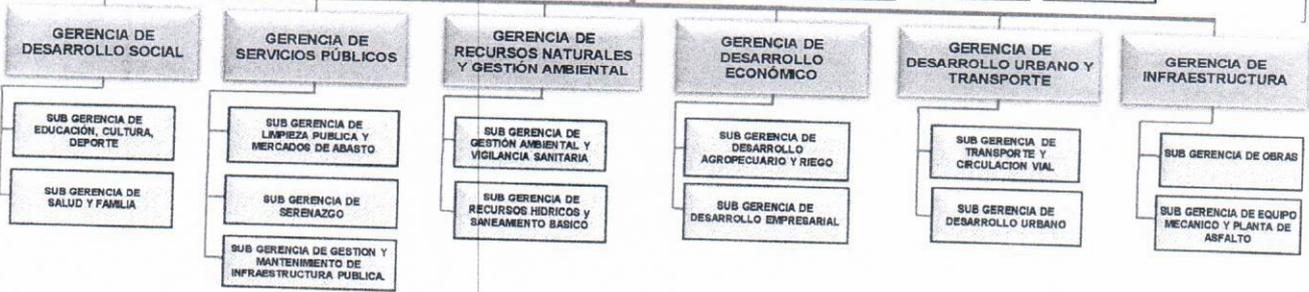
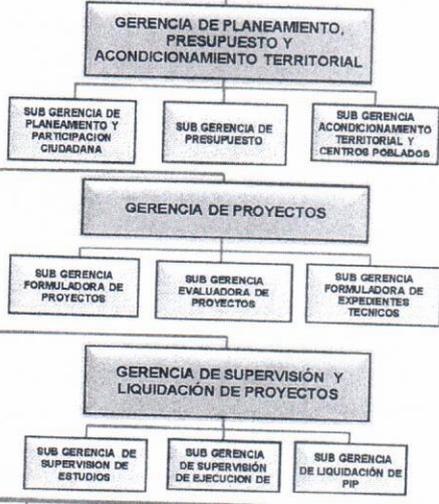
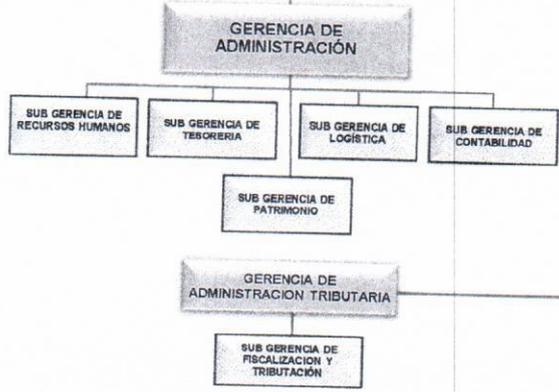
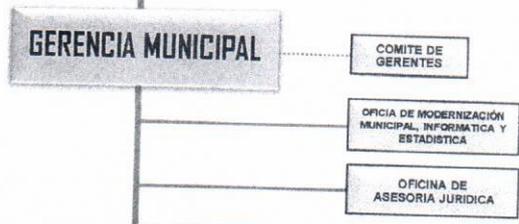
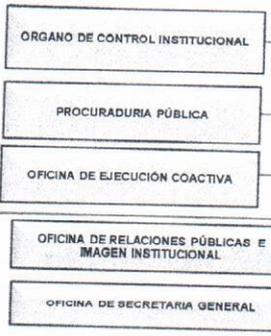
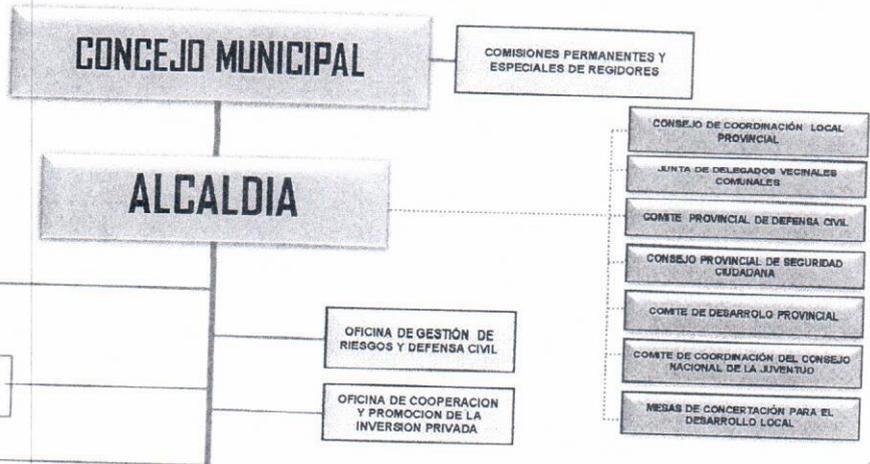
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Dado en la sede institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, a los 18 días del mes de setiembre del año dos mil Quince.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
ORGANIGRAMA FUNCIONAL
 Municipalidad Provincial La Convención

rganos de Gobierno
 rganos de control
 rgano de la Judicatura del Estado
 rgano de Asesoramiento
 rgano Desconcentrado





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

I. ÓRGANO DE GOBIERNO.

- 1.1. Concejo Municipal
- 1.2. Alcaldía
 - 1.2.1. Asesoría Técnico - Jurídico

II. ÓRGANO CONSULTIVO, DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- 2.1. Consejo De Coordinación Local Provincial
- 2.2. Junta de Delegados Vecinales Comunes
- 2.3. Comité Provincial de Defensa Civil.
- 2.4. Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana.
- 2.5. Comité de Desarrollo Provincial.
- 2.6. Comité de Coordinación del Consejo Nacional de la Juventud.
- 2.7. Mesas de Concertación para el Desarrollo Local

III. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.

- 3.1. Oficina de Control Institucional

IV. ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL.

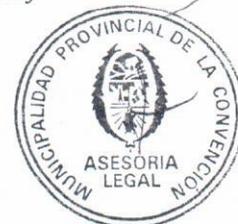
- 4.1. Oficina de Procuraduría Pública Municipal.

V. ÓRGANO DE DIRECCIÓN

- 5.1. Gerencia Municipal
 - 5.1.1. Comité de Gerentes.
 - 5.1.2. Oficina de Modernización Municipal, Informática y Estadística

VI. ÓRGANO DE ASESORÍA

- 6.1. Oficina de Cooperación y Promoción de la Inversión Privada.
- 6.2. Oficina de Asesoría Jurídica.
- 6.3. Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
 - 6.2.1 Sub Gerencia de Planeamiento y Participación Ciudadana.
 - 6.3.1.1. Unidad de Participación Ciudadana.
 - 6.2.2 Sub Gerencia de Presupuesto.
 - 6.2.3 Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Centros Poblados





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

6.2.3.1 Unidad de Municipalidades de Centros Poblados

6.4. Gerencia de Proyectos.

- 6.4.1. Sub Gerencia Formuladora de Proyectos (UF).
- 6.4.2. Sub Gerencia Evaluadora de Proyectos (OPI).
 - 6.4.2.1. Unidad de Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo (SOSEM).
- 6.4.3. Sub Gerencia Formuladora de Expedientes Técnicos

6.5. Gerencia de Supervisión y Liquidación de proyectos.

- 6.5.1. Sub Gerencia de Supervisión de Estudios
- 6.5.2. Sub Gerencia de Supervisión de Ejecución de Proyectos.
- 6.5.3. Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos.

VII. ÓRGANO DE APOYO.

7.1. Oficina de Ejecución Coactiva.

7.2. Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

- 7.2.1. Unidad de Producción Televisiva

7.3. Oficina de Secretaría General

- 7.3.1. Unidad de Trámite Documentario.
- 7.3.2. Unidad de Archivo Central

7.4. Gerencia de Administración.

- 7.4.1. Sub Gerencia de Recursos Humanos.
 - 7.4.1.1. Unidad de Fortalecimiento de Capacidades y Evaluación del Desempeño Laboral.
 - 7.4.1.2. Unidad de Administración de Recursos Humanos.
- 7.4.2. Sub Gerencia de Tesorería
 - 7.4.2.1. Unidad de Caja.
- 7.4.3. Su Gerencia de Logística
 - 7.4.3.1. Unidad de Almacén y Registro de Bienes.
 - 7.4.3.2. Unidad de Contrataciones y Adquisiciones.
- 7.4.4. Sub Gerencia de Patrimonio.
- 7.4.5. Sub Gerencia de Contabilidad.
 - 7.4.5.1. Unidad de Integración Contable

7.5. Gerencia de Administración Tributaria

- 7.5.1. Sub Gerencia de Fiscalización y Tributación.
 - 7.5.1.1. Unidad de Recaudación y Control Tributario.
 - 7.5.1.2. Unidad de Registro Civil

VIII. ÓRGANO DE LINEA.

8.1. Gerencia de Desarrollo Social





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

- 8.1.1. Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte.
 - 8.1.1.1. División de Desarrollo de Comunidades Andino Amazónicas
- 8.1.2. Sub Gerencia de Salud y Familia.
 - 8.1.2.1. División de Promoción al Desarrollo Integral del Niño, Adolescente, Joven y Familia.
 - 8.1.2.2. División del Adulto Mayor y Población con Discapacidad.
 - 8.1.2.3. División de Seguridad Alimentaria.

8.2. Gerencia de Servicios Públicos.

- 8.2.1. Sub Gerencia de Limpieza Pública y Mercados de Abasto.
 - 8.2.1.1. División de Mercados de Abasto.
 - 8.2.1.1.1. Departamento de Policía Municipal
- 8.2.2. Sub Gerencia de Serenazgo.
- 8.2.3. Sub Gerencia de Gestión y Mantenimiento de Infraestructura Pública.
 - 8.2.3.1. División de Administración de Servicios Públicos (Administración Local Municipal, Terminal Terrestre, Biblioteca, Cementerio, Centros de Recreativos y Deportivos).
 - 8.2.3.2. División de Mantenimiento de Bienes Públicos (Bienes inmuebles, ornamentación de la ciudad, centros recreativos, deportivos, etc.)

8.3. Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.

- 8.3.1. Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Vigilancia Sanitaria
 - 8.3.1.1. División de Gestión de Recursos Naturales.
 - 8.3.1.2. División Educación y Monitoreo Ambiental.
 - 8.3.1.3. División de Vigilancia Sanitaria.
- 8.3.2. Sub Gerencia de Recursos Hídricos y Saneamiento Básico Integral.

8.4. Gerencia de Desarrollo Económico.

- 8.4.1. Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Riego.
- 8.4.2. Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial.
 - 8.4.2.1. División de Promoción Turística.
 - 8.4.2.2. División de Emprendimiento y Promoción Empresarial.
 - 8.4.2.2.1. Departamento de Industria y Artesanía

8.5. Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

- 8.5.1. Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial.
 - 8.5.1.1. División de Circulación Vial.
 - 8.5.1.2. División de Infracciones de Tránsito.
- 8.5.2. Sub Gerencia de Desarrollo Urbano.
 - 8.5.2.1. División de Planificación Urbana.
 - 8.5.2.2. División de Control Urbano.

8.6. Gerencia de Infraestructura.

- 8.6.1. Sub Gerencia de Obras
- 8.6.2. Sub Gerencia de Equipo Mecánico y Planta de Asfalto
 - 8.6.2.1. División de Maquinaria y Equipo Mecánico
 - 8.6.2.1.1. Departamento de Planta de Asfalto

IX. ÓRGANO DESCONCENTRADO

- 9.1. Comité de Administración del Vaso de Leche.
- 9.2. Comité de Gestión de Programas de Complementación Alimentaria, Salud y Promoción de la Mujer.
- 9.3. Oficina de Gestión de Riesgos y Defensa Civil.
- 9.4. Empresas con Participación Accionariado.

X. ORGANO DESCENTRALIZADO.

- 10.1. Mancomunidad Municipal Amazónica de la Provincia de La Convención
- 10.2. Instituto Vial Provincial (IVP).
- 10.3. Empresa Municipal de Agua Potable EPS EMAQ SRL.
- 10.4. Municipalidades de Centros Poblados

